

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID DE 4 DE MARZO DE 2011 QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011 POR LA QUE SE ADJUDICABAN PROVISIONALMENTE BECAS PARA PARTICIPAR EN PROGRAMAS DE INTERCAMBIO A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2011/2012.

Una vez advertidos errores en los listados de estudiantes denegados y en lista de espera de la mencionada resolución, este Rectorado

RESUELVE

La inclusión en el listado de estudiantes denegados de las estudiantes

- Sofía Hawarni García
- Noemi Villalba Molina
- Mariam El Jellas

en lugar de en la lista de espera, como ahora figuran.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y del Procedimiento Administrativo Común y artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(Resolución de 23 de julio de 2009, B.O.C.M. de 4 de agosto)

Fdo.: Asunción Martínez Cebrián